

CIRCULAR INFORMATIVA: SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

En cumplimiento del contenido del artículo 27.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se procede mediante el *real Decreto 1106/2014, de 26 de diciembre*, a establecer las cuantías que deberán regir a partir del 1 de enero de 2015 tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como los empleados de hogar.

Las nuevas cuantías, que representan un aumento del 0,5 por ciento respecto a las vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, son resultado de tomar en consideración de forma conjunta todos los factores contemplados en el citado artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Según el *artículo 1 del Real Decreto 1106/2014*, el salario mínimo interprofesional quedará fijado en 21,62 euros/día o 648,60 euros/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses. A su vez, según establece el *artículo 3 del Real Decreto 1106/2014*, la cuantía del salario mínimo anual, no podrá ser en ningún caso inferior a 9080,40 euros.

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2015	
SMI Al día	21,62 euros
SMI Al mes (14 pagas)	648,60 euros
SMI Al año	9.080,40 euros

Para los **empleados de hogar**, el salario mínimo será de **5,08 euros por hora** efectivamente trabajada, de acuerdo con el *artículo 8.5 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre*.

En cuanto a los **trabajadores eventuales y temporeros**, cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días, percibirán el salario mínimo a que se refiere el artículo 1, la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos, así como de las dos gratificaciones extraordinarias, correspondientes al salario de treinta días en cada una de ellas, sin que en ningún caso la cuantía del salario interprofesional sea inferior a **30,72 euros por jornada legal** en la actividad.

Este real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y surtirá efectos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Vitoria-Gasteiz, a 3 de Marzo de 2015